

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2016-00002-00 (13.380 E. D.)
AFECTADO: NILSON IBÁÑEZ ESTERLING
FISCALIA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y frente a la solicitud allegada a través de correo electrónico el pasado 12 de octubre de la presente anualidad, suscrita por la abogada ANDREA CAMILA PÁEZ PARRA en representación de la firma POSSE HERRERA RUIZ. (www.phrlegal.com; camila.paez@phrlegal.com)²; se dispone por secretaría, informarle a la citada profesional que previo a dar respuesta a su petición debe informar el motivo de su interés en la información solicitada, y en el caso de actuar en representación de algún afectado deberá allegar poder debidamente otorgado.

Igualmente, se le deberá informar, que para la visualización de los expedientes a cargo de este despacho y su estado, podrá acceder al sistema para la gestión de procesos judiciales **JUSTICIA XXI WEB** – **TYBA** (<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadano/sfrmConsulta.aspx>) en el módulo “CONSULTA DE PROCESOS”, diligenciando en el formulario el número de 23 dígitos del código asignado a las diligencias.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT/FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ fl.109 c. o. No. 8

² fl.106 c. o. No. 8

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1708/14)

RAD: 50-001-31-20-001-2016-00002-00

AUTO RESPONDE ABOGADA. Sustanciación.

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4d2f1ffdc9e6ed3bae119bdc54c385d808559b5e4311055d58d538820d7e0a**

Documento generado en 27/10/2023 11:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>